



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by LINDA S SCHULZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixteenth day of March, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-31300

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



**ESPACIO
BLANCO**



PODER ESPECIAL

Confe por el presente instrumento el Poder Especial que otorga RAJADAS INVESTMENTS LLC (La Poderdante) una sociedad legalmente conformada y existente al amparo de las leyes del estado de La Florida, a favor de Mario Roberto Maldonado Fuchs (Apoderado Especial)



CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPANIAS** del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la Republica un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden RAJADASA INVESTMENTS LLC, otorga PODER ESPECIAL, a favor del Apoderado Especial, para que realice las siguientes gestiones en la República del Ecuador:

1. De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la Poderdante en el Ecuador;
2. Para que comparezca ante un Notario Público de la república del Ecuador, y suscriba el contrato constitutivo de la compañía CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA LTDA; efectué todas las diligencias que la legislación ecuatoriana exige para la respectiva constitución de la sociedad anónima ante la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipios, Instituto Nacional de Contratación Publica, entre otros, por lo que, está plenamente facultado a suscribir cualquier documento que sea requerido para dicho propósito;
3. De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de socios de CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA LTDA, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
4. Suscribir a nombre de la Poderdante el formulario "Nomina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha Institución.

El presente Poder Especial se registrará por las leyes de la República del Ecuador y, terminará el 31 de diciembre de 2018.


RAJADASA INVESTMENTS, LLC
By: David Armellini, Manager

In the State of Florida
County of Martin

Sworn and subscribed before me, a Notary Public in the State of Florida, by David Armellini, who is personally known to me on this 12th day of January, 2018.




Notary Public



**ESPACIO
EN
BLANCO**



(Traducción al español)



Estado de Florida

Departamento de Estado

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento publico

2. ha sido firmado por LINDA S SCHULZ
3. actuando en capacidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello/estampa de Notario Publico, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. el Dieciséis día de Marzo, D.C., 2018
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2018-31300
9. Seal/Stamp

10. Firma:

Ken Detzner
Secretario de Estado


Traductor



Notario de España

Notario de España

Notario de España

Notario de España

Notario de España

ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 001-004-000022524



20181701056D01654

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701056D01654

Ante mí, NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA , comparece(n) JUAN SEBASTIAN MALO ALARCON portador(a) de CÉDULA 1711791713 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE ABRIL DEL 2018, (15:52).

JUAN SEBASTIAN MALO ALARCON
CÉDULA: 1711791713

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Faint text in the top right corner, possibly a date or reference number.

Faint text in the center of the page, possibly a title or subtitle.

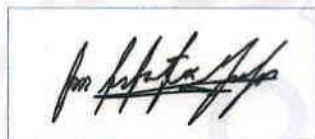
Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a paragraph of a letter or document.

**ESPACIO
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711791713

Nombres del ciudadano: MALO ALARCON JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALO VIDAL JUAN JOSE

Nombres de la madre: ALARCON V VERONICA DE LA D

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JASON JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-109-27518



180-109-27518

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



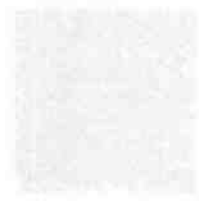


REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALO ALARCON JUAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1988-06-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171179171-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MALO VIDAL JUAN JOSE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALARCON V VERONICA DE LA O**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-13

DR. EDUARDO FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

E484313244
900975092




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. **003 - 095** NUMERO **1711791713** CEDULA

MALO ALARCON JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ITCHIMBIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O),

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA D.N.

2018-17-01-56-D 1654
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que
antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s)
que me fue(ron) presentado(s) en 1 foja(s)
útil(es)

Quito-DM, a **03 ABR. 2018**

RAZÓN: Factura N°

22524



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO